



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00066-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señores

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN.**

Presente. -

Asunto: **Remite el Protocolo** de Evaluación del Dominio de Lenguas Originarias (EDLO 2024)

Referencia: Oficio múltiple N° 00041-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de saludarles cordialmente y poner de vuestro conocimiento que se ha emitido el protocolo que brindará orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria (EDLO 2024) a nivel nacional, que permita determinar y acreditar el nivel de dominio oral y escrito de la lengua originaria para actualizar el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, el mismo que remito **para su difusión a las UGEL de su ámbito.**

Para las coordinaciones y consultas al respecto, pueden comunicarse con el Equipo de Fortalecimiento Lingüístico y Desarrollo Docente EIB de la DEIB, llamando al teléfono N° 6155800, anexos: 26721 y 26714 o escribiendo al correo evaluacionlo@minedu.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Jose Moreno Ocampo
Director General de Educación Básica Alternativa
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

EXPEDIENTE: DEIB2024-INT-0394653

CLAVE: F1F9DF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Educación
Intercultural Bilingüe

PROTOCOLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DOMINIO DE LA LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA EDLO 2024

**Actualización del Registro Nacional de Docentes Bilingües de las Lenguas
Originarias – RNDBLO**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Educación
Intercultural Bilingüe

INDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance.....	3
III.	Público objetivo	3
IV.	Condiciones	3
V.	Validez de los resultados	3
VI.	Responsabilidades	4
	6.1. Ministerio de Educación, a través de la DEIB	4
	6.2. DRE/GRE.....	4
	6.3. UGEL	5
VII.	Comité de Evaluación	6
	7.1. Conformación del Comité de Evaluación	6
	7.2. Responsabilidades del Comité de Evaluación	6
VIII.	Equipo de Evaluadores.....	6
	8.1. Perfil del evaluador	6
	8.2. Selección y capacitación de evaluadores	7
	8.3. Responsabilidades del evaluador	7
IX.	Etapas del proceso de la EDLO 2024	8
	9.1. Inscripción para la evaluación	8
	9.2. Publicación de la lista de aptos para la evaluación.....	8
	9.3. Desarrollo de la evaluación oral y escrita.....	8
	9.4. Presentación y atención de reclamos	10
	9.5. Publicación final de resultados	10
	9.6. Actualización del RNCBLO 2024 y emisión de constancias.....	10
	9.7. Flujograma de la Evaluación del Dominio de lenguas originarias -EDLO 2024	11
	Anexo 1: Competencias y capacidades a evaluar	12
	Anexo 2: Grupo de lenguas originarias.....	12
	Anexo 3: Sedes de evaluación escrita.....	13
	Anexo 4: Cronograma del proceso de la EDLO 2024	14

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE DOMINIO DE LA LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA EDLO-2024

I. OBJETIVO

Brindar orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria (EDLO 2024) a nivel nacional, siguiendo los procedimientos estipulados por el MINEDU, que permita determinar y acreditar el nivel de dominio oral y escrito de la lengua originaria para actualizar el RNDBLO.

II. ALCANCE

- 2.1. Ministerio de Educación
- 2.2. Direcciones Regionales de Educación/Gerencias Regionales de Educación
- 2.3. Unidades de Gestión Educativa Local

III. PÚBLICO OBJETIVO

La EDLO-2024 está dirigida a docentes, profesionales y personal bilingüe que cumplen las siguientes condiciones:

- 3.1. **Postulantes a nombramiento docente 2024 en una I.E. EIB** que se encuentra en una de las siguientes condiciones:
 - 3.1.1. Docentes que no están incorporados en el RNDBLO.
 - 3.1.2. Docentes que no cuentan con el nivel mínimo requerido en el anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU.
 - 3.1.3. Docentes cuya vigencia de su incorporación en el RNDBLO caduca en el 2024.
- 3.2. **Docentes nombrados que se encuentran en una de las siguientes condiciones:**
 - 3.2.1. Docentes que no están incorporados en el RNDBLO.
 - 3.2.2. Docentes cuya constancia de estar incorporado en el RNDBLO caduca en el 2024.
 - 3.2.3. Docentes que requieren subir de nivel de dominio para postular a los procesos de reasignación, permuta, acceso o encargaturas de cargos directivos en II.EE. EIB, así como para especialistas de educación EIB.

IV. CONDICIONES

- 4.1. **La EDLO 2024 es voluntaria y gratuita.**
- 4.2. El docente podrá inscribirse y **evaluarse en una sola lengua** indígena u originaria y en una sola UGEL. En caso contrario solo **se considera la última** inscripción.
- 4.3. La EDLO 2024 se llevará a cabo en ambas competencias (oral y escrita). Si el evaluado alcanza, al menos, el nivel básico en la competencia oral, pero no se presenta a la prueba escrita, se considerará como "NO EVALUADO" en el dominio escrito.
- 4.4. Los **resultados de la EDLO 2024 reemplazan automáticamente** los resultados de las evaluaciones anteriores.
- 4.5. **El docente participante deberá respetar escrupulosamente el cronograma y los horarios establecidos por la UGEL** (evaluación oral) y el MINEDU (evaluación escrita).

V. VALIDEZ DE LOS RESULTADOS

- 5.1. Son válidos para la actualización e incorporación al RNDBLO, siempre y cuando los evaluados alcancen el nivel de dominio BÁSICO en la competencia oral de la lengua originaria.
- 5.2. Son válidos para otorgar la constancia de estar incorporado en el RNDBLO, con los niveles de dominio alcanzado, tanto oral como escrita.

VI. RESPONSABILIDADES

6.1. Ministerio de Educación, a través de la DEIB

- 6.1.1. Difundir por la plataforma del MINEDU el proceso EDLO 2024.
- 6.1.2. Brindar asistencia técnica a los Comités de Evaluación de la EDLO 2024 de las DRE/GRE, UGEL y especialistas de EIB, así como a los evaluadores, mediante reuniones, talleres y/o videoconferencias.
- 6.1.3. Brindar información u orientación adicional, a través del siguiente correo: evaluacionlo@minedu.gob.pe
- 6.1.4. Validar, aprobar y acreditar a evaluadores de dominio oral de lenguas indígenas u originarias por cada UGEL de acuerdo con las metas y las lenguas indígenas u originarias establecidas.
- 6.1.5. Elaborar, validar y distribuir oportunamente los instrumentos de evaluación de dominio oral.
- 6.1.6. Elaborar, validar y aplicar los instrumentos de evaluación de dominio escrito en la fecha y sedes regionales establecidas en coordinación con la DRE/GRE.
- 6.1.7. Calificar los instrumentos de evaluación escrita aplicados, procesar la información, absolver reclamos y publicar los resultados de la evaluación de dominio escrito.
- 6.1.8. Emitir los instrumentos para la EDLO 2024, el cual debe contener los procedimientos, las rúbricas, el cronograma, las sedes de evaluación escrita, la Guía del Evaluador, el Protocolo de Aplicación de la Evaluación Escrita, u otros requeridos para el desarrollo de dicho proceso.
- 6.1.9. Designar responsables regionales de la DEIB a fin de coordinar la organización y monitoreo del proceso a nivel de DRE/GRE y UGEL con el Comité de Evaluación.
- 6.1.10. Verificar los resultados remitidos por la DRE/GRE y UGEL, contrastando con las evidencias enviadas y los resultados ingresados en el aplicativo.
- 6.1.11. Monitorear el proceso de la EDLO 2024, en coordinación con las DRE/GRE y las UGEL en cumplimiento de las normativas establecidas y el protocolo.
- 6.1.12. Resolver las consultas y/o determinar el proceso correspondiente, en caso se presente alguna situación no prevista en el presente protocolo.
- 6.1.13. Publicar los resultados finales de la EDLO 2024 y actualizar el RNDBLO.
- 6.1.14. Supervisar el cumplimiento de las acciones dispuestas por la Resolución Ministerial N° 630-2013-ED y el presente protocolo.

6.2. Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación

- 6.2.1. Difundir el proceso de la EDLO 2024 en su ámbito regional por diversos canales digitales y otros medios disponibles.
- 6.2.2. Constituir mediante Resolución Directoral el Comité Regional de Evaluación o de Seguimiento y Supervisión de la EDLO 2024, según corresponda.
- 6.2.3. Coordinar y acompañar el desarrollo de la EDLO 2024 en el ámbito de su jurisdicción, garantizando su transparencia y cumplimiento de los protocolos establecidos y el cronograma.
- 6.2.4. Supervisar el cumplimiento de las acciones dispuestas por la Resolución Ministerial N° 630-2013-ED el presente protocolo.
- 6.2.5. Verificar y cruzar información de los resultados de la evaluación oral con las evidencias físicas enviadas por las UGEL y reportar los resultados a la DEIB.
- 6.2.6. Disponer el inicio de procesos investigatorios en caso de detectarse inconsistencias o irregularidades en los reportes digitales y físicos de la evaluación oral enviados por las UGEL, para establecer las responsabilidades administrativas o penales, en caso corresponda.
- 6.2.7. Coordinar con las UGEL su respectivo cronograma para el desarrollo de la EDLO 2024 en su ámbito regional.

- 6.2.8. Garantizar el equipo de aplicadores (controladores), local de aplicación y logística necesaria para la aplicación de los instrumentos de la evaluación escrita en las sedes regionales dispuestas por la DEIB.
- 6.2.9. Designar con anticipación los responsables de cada local de aplicación para prever la organización y distribución de ambientes, aplicadores, controladores de ingreso y salida, croquis y otros para garantizar la seguridad y el adecuado desarrollo de la evaluación escrita.
- 6.2.10. Garantizar la asistencia oportuna de los responsables, aplicadores y controladores de ingreso y salida el día de la evaluación escrita.
- 6.2.11. Coordinar con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Fiscalía de Prevención del Delito, Órgano de Control Institucional, Consejo Participativo Regional en Educación (COPARE), a efectos de garantizar el orden, transparencia y la seguridad el día de la evaluación escrita.
- 6.2.12. Apoyar en el proceso de EDLO 2024 a las UGEL de su jurisdicción, principalmente a las que tiene mayor cantidad de inscritos y/o requieran evaluadores para la evaluación oral.
- 6.2.13. Generar reconocimientos para los evaluadores de la evaluación oral y aplicadores de la evaluación escrita como una forma de estimular su labor desempeñada en el proceso de la EDLO 2024.
- 6.2.14. Emitir a la DEIB el informe del seguimiento, supervisión y reporte de resultados del proceso de evaluación de dominio de lenguas originarias implementadas en la región.

6.3. Unidad de Gestión Educativa Local

- 6.3.1. Conformar el Comité Especial de Evaluación de la EDLO 2024, la cual tendrá vigencia hasta el reporte final de los resultados y evidencias físicas del proceso de la evaluación oral.
- 6.3.2. Difundir el proceso de la EDLO 2024 en su ámbito por diversos canales digitales y otros medios disponibles.
- 6.3.3. Prever los recursos y la logística necesaria requeridos para el desarrollo del proceso de la EDLO 2024.
- 6.3.4. Realizar la preselección y capacitación de los evaluadores por cada lengua originaria en las que se inscribieron los evaluados, de acuerdo con la meta establecida.
- 6.3.5. Reportar su cronograma de evaluación oral a la DRE/GRE con copia a la DEIB de acuerdo al cronograma.
- 6.3.6. Garantizar los ambientes necesarios y la cantidad de evaluadores para la evaluación de dominio oral.
- 6.3.7. Apoyar a la DRE/GRE en la gestión de local, ambientes, aplicadores o controladores para la evaluación de dominio escrito (principalmente las UGEL seleccionadas como sede de la evaluación escrita).
- 6.3.8. Organizar y ejecutar la evaluación de dominio oral de lenguas originarias empleando los instrumentos proporcionados por la DEIB, asegurando la objetividad y transparencia durante el proceso, mediante la disponibilidad del personal de la UGEL y los integrantes del Comité de Evaluación.
- 6.3.9. Brindar las facilidades a los evaluadores y los integrantes del Comité de Evaluación para asegurar su participación en la asistencia técnica virtual o presencial sobre la EDLO 2024 convocada por la DEIB.
- 6.3.10. Coordinar con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Fiscalía de Prevención del Delito, Órgano de Control Institucional, Consejo Participativo Regional en Educación (COPARE), a efectos de garantizar el orden, transparencia y la seguridad durante la EDLO 2024.
- 6.3.11. Coordinar e invitar a los representantes de organizaciones indígenas o colectivos de los pueblos originarios a nivel local debidamente registradas

para que participen como cuarto miembro titular (veedor) del comité de evaluación y contribuirá a la labor de monitoreo y supervisión del desarrollo de la evaluación del proceso de la EDLO 2024.

- 6.3.12. **Garantizar el cumplimiento del protocolo y la aplicación de los instrumentos de evaluación, de acuerdo con el cronograma y los horarios establecidos.**
- 6.3.13. Remitir a la DRE/GRE, con copia a la DEIB la información del proceso de la EDLO 2024 de acuerdo al cronograma establecido.
- 6.3.14. Generar reconocimientos para los evaluadores de la evaluación oral como una forma de estimular su labor desempeñada en el proceso de la EDLO 2024.

VII. COMITÉ DE EVALUACIÓN

7.1. Conformación del Comité de Evaluación

Su conformación debe ser **registrada en un Acta** y aprobada mediante una Resolución Directoral, la misma que será enviada a la DRE/GRE y a la DEIB. Debe estar conformado **como mínimo por tres** integrantes¹:

- 7.1.1. Jefe/Director del Área de Gestión Pedagógica (DGP/AGP), quien asume como presidente.
- 7.1.2. Especialista de EIB (o quien haga las veces)
- 7.1.3. Estadístico

Adicionalmente, en caso sea posible, se puede incluir a los siguientes miembros:

- 7.1.4. Representante de organización indígena².
- 7.1.5. Miembros alternos (para cada uno de los titulares)

7.2. Responsabilidades del Comité de Evaluación:

- 7.2.1. Verificar que los inscritos se encuentren dentro del público objetivo y que cumplan con lo establecido en el presente protocolo.
- 7.2.2. Publicar y difundir oportunamente la lista de los participantes aptos, el cronograma específico, local y horarios de la EDLO 2024 (evaluación oral).
- 7.2.3. Dirigir de acuerdo con el protocolo, el proceso de la evaluación, la aplicación de los instrumentos de evaluación, sistematización y la gestión de los tiempos establecidos para la evaluación.
- 7.2.4. Resolver en el momento, situaciones de insatisfacción de los resultados de la evaluación oral, debidamente fundamentado por el participante, de acuerdo al literal g, del numeral 10.3.1 del presente protocolo.
- 7.2.5. **Consolidar los resultados de la evaluación oral reportados por los evaluadores.**
- 7.2.6. Publicar los resultados preliminares de acuerdo al cronograma.
- 7.2.7. Organizar y enviar las evidencias físicas y escaneadas a la DRE/GRE con copia a la DEIB.

VIII. EQUIPO DE EVALUADORES

Los evaluadores son aquellos docentes bilingües debidamente acreditados por la DEIB, en cada una de las 48 lenguas indígenas u originarias del país, cuya tarea es evaluar e identificar el nivel de dominio de la lengua originaria de los docentes que se presentan al proceso de la EDLO 2024.

8.1. Perfil del evaluador

- 8.1.1. Docente con registro vigente en el RNDBLO, con nivel avanzado en las competencias oral y escrita en la LO que evaluará.
- 8.1.2. Haber asistido y aprobado el proceso de capacitación para evaluadores de la EDLO 2024 a cargo de la UGEL.

¹ Las UGEL con mayor número de postulantes para la evaluación deberán incorporar más integrantes en calidad de miembros, para asegurar el desarrollo óptimo del proceso de evaluación.

² La incorporación de representantes indígenas fortalece el proceso EDLO 2024.

- 8.1.3. Manejo del alfabeto oficial y de las normas de escritura consensuada de la LO que evaluará.
- 8.1.4. Manejo adecuado y riguroso en la aplicación de los instrumentos de la EDLO 2024.
- 8.1.5. No contar con antecedentes de malas prácticas y antiéticas en procesos de evaluación de lenguas.
- 8.1.6. Con experiencia de haber sido evaluador en los procesos de la EDLO en uno de los tres últimos años (deseable).
- 8.1.7. No ser parte de centros de idiomas o equipos de enseñanza y capacitaciones de la lengua originaria en la cual participan los docentes inscritos para la EDLO 2024 (se acredita mediante declaración jurada).

8.2. Selección y capacitación de evaluadores

8.2.1. Selección de evaluadores

- a) El Comité de Evaluación de la UGEL realiza la preselección, en base a la información de la trayectoria, desempeño técnico y ético del evaluador. Esta preselección puede realizarse con la participación de las organizaciones indígenas u originarias. No se aceptará en la lista a docentes que tengan denuncias u observaciones en evaluaciones anteriores.
- b) Las DRE/GRE y UGEL, según sea el caso, de la lista de preseleccionados seleccionan “evaluadores fortaleza” para su participación en el taller de fortalecimiento de capacidades convocado por la DEIB.
- c) La UGEL, a través de los evaluadores fortaleza acreditados por la DEIB, realiza la capacitación a los evaluadores preseleccionados y selecciona el equipo local de evaluadores. Posteriormente, remite dicha información a la DRE/GRE con copia a la DEIB.
- d) La DEIB verifica y valida la lista de evaluadores remitidos por las DRE/GRE y UGEL.

8.2.2. Capacitación de los evaluadores

- a) Los evaluadores fortaleza realizan micro talleres en el manejo de técnicas e instrumentos de evaluación oral para el equipo de evaluadores de la UGEL.
- b) Al finalizar el micro taller los participantes serán evaluados para ser acreditados como evaluadores en el presente proceso (los participantes que no aprueben no serán considerados como evaluadores).

8.3. Responsabilidades del evaluador

- 8.3.1. Respetar y cumplir el presente protocolo, así como las normas vinculadas para garantizar el adecuado y transparente desarrollo del proceso de la EDLO 2024.
- 8.3.2. Participar en las jornadas de capacitación organizados por la UGEL, DRE/GRE y/o DEIB.
- 8.3.3. Evaluar el desempeño oral del evaluado mediante la entrevista personal y otorgar el puntaje según la rúbrica correspondiente.
- 8.3.4. Actuar con ética y transparencia durante el proceso de la EDLO 2024.
- 8.3.5. Inhibirse de evaluar en caso de tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con el evaluado.
- 8.3.6. Ingresar de inmediato los resultados de la evaluación oral en el aplicativo virtual y reportar las fichas físicas al Comité de Evaluación³, las cuales

³ En las zonas donde no se tenga conectividad debidamente comprobada, los evaluadores entregan las fichas físicas al Comité Especial de Evaluación y este ingresará los resultados al aplicativo Excel.

deben estar debidamente firmadas y con su huella digital. Solo en los ámbitos sin o baja conectividad a la red el ingreso de los resultados al aplicativo virtual lo realizará el Comité.

IX. ETAPAS DEL PROCESO DE LA EDLO 2024

La EDLO 2024 se desarrollará en las siguientes etapas:

9.1. Inscripción para la evaluación

La inscripción de los participantes a la EDLO 2024 comprende los siguientes pasos:

- 9.1.1. El MINEDU a través de la DEIB da apertura a la inscripción a la EDLO 2024, mediante el Oficio Múltiple N° 00041-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA enviado a las DRE/GRE y a las UGEL.
- 9.1.2. La inscripción se realiza completando el Formulario de Inscripción que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación que se accede desde la página:
<https://www.gob.pe/34880-evaluacion-de-dominio-de-la-lengua-indigena-u-originaria-inscripcion>
- 9.1.3. En la página web del Minedu, durante el periodo que dure la inscripción, se actualizará la relación de inscritos para que los participantes puedan revisar su inscripción.
- 9.1.4. El Formulario de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada y será verificada a través de un proceso de fiscalización posterior, conforme lo establecido en la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo. En caso se detecte falsedad en la información presentada, el inscrito será retirado del proceso de evaluación (en la etapa en la que se encuentre) o del RDNBLO (si ya hubiese culminado).

9.2. Publicación de la lista de aptos para la evaluación

La publicación de la lista final de aptos para la evaluación se realiza a través de los siguientes pasos:

- 9.2.1. Validación de la lista de aptos por la DEIB.
- 9.2.2. Publicación de la lista final de aptos en la página Web del Minedu y en la Web de las DRE/GRE y UGEL.

9.3. Desarrollo de la evaluación oral y escrita

El desarrollo de la EDLO 2024 se centrará en la evaluación de competencias de dominio oral y escrito, conforme se detalla a continuación:

9.3.1. Evaluación oral

La evaluación oral consiste en una entrevista personal, y excepcionalmente virtual en casos debidamente justificados, en lengua indígena u originaria a los postulantes, para lo cual se aplicarán los instrumentos proporcionados por la DEIB.

Para el desarrollo de las entrevistas personales, se debe considerar un ambiente adecuado para la interacción entre evaluador y el evaluado, así como los siguientes aspectos:

- a) La entrevista es individual (un evaluador por un evaluado); sin embargo, el Comité de Evaluación puede autorizar que los evaluadores sean más de uno.
- b) Cada UGEL determinará un cronograma específico para la evaluación oral entre las fechas señaladas en el cronograma general.
- c) Para acceder a la evaluación oral, los evaluados deben portar obligatoriamente su DNI para identificarse.
- d) El tiempo de evaluación por cada participante será entre 5 a 8 minutos como máximo.

- e) Para desarrollar la entrevista, los evaluadores deben tener a la mano los instrumentos de la evaluación oral: la rúbrica oral, el banco de preguntas, la ficha impresa y el aplicativo virtual. Antes de iniciar se deben llenar los datos del evaluado en la ficha física y aplicativo virtual.
- f) Al culminar la entrevista, los evaluadores muestran al evaluado sus resultados. Acto seguido firman la ficha e imprimen su huella dactilar. Asimismo, registran en línea los resultados en el aplicativo virtual⁴.
- g) Culminada la jornada de evaluación el evaluador entregará las rúbricas orales y fichas aplicadas al responsable del Comité de Evaluación.
- h) Cualquier reclamo respecto al resultado de la evaluación se realiza en el acto ante el mismo evaluador y se resuelve en ese mismo momento con la intervención del Comité de Evaluación. En caso se decida por una reevaluación, esta debe realizarse con participación de dos evaluadores y deberá ser filmado obligatoriamente. El vídeo debe ser enviado a la DEIB como evidencia.
- i) Una vez culminada la evaluación oral, la UGEL remite las evidencias físicas y digitales a la DRE/GRE y ésta, a su vez, a la DEIB.
- j) Si un evaluado no se presenta en el cronograma establecido no hay reprogramación alguna.
- k) Si en el marco del control posterior, se comprueba que algún evaluado obtuvo un resultado que no le corresponde se procederá a informar a la instancia correspondiente para el inicio del proceso investigatorio que permita establecer las responsabilidades y sanciones administrativas o penales que el caso amerite.

9.3.2. Evaluación escrita

La evaluación escrita se aplicará única y exclusivamente a aquellos docentes que hayan obtenido, como mínimo, el nivel de dominio básico en la evaluación oral.

Para el desarrollo de esta evaluación se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Publicación de lista de aptos en las plataformas virtuales del MINEDU, DRE/GRE y UGEL.
- b) La aplicación de los instrumentos de evaluación escrita de dominio de lenguas originarias se realiza únicamente en las sedes regionales establecidas en la fecha y hora establecida en el cronograma a nivel nacional por la DEIB.
- c) Los participantes deberán portar obligatoriamente su DNI para poder ingresar al local y aula de evaluación.
- d) El tiempo de duración para la prueba escrita será de 2 horas como máximo.
- e) La suplantación o su tentativa será denunciada ante las autoridades competentes de acuerdo las normas vigentes. Asimismo, se procederá al retiro del RNDDBLO de las personas involucradas en dicho acto.
- f) Los docentes participantes en la evaluación escrita deben respetar escrupulosamente los procedimientos y protocolos establecidos para tal fin. El incumplimiento acarrea el retiro del local de evaluación y/o nulidad de su evaluación, así como las acciones administrativas o penales correspondientes.
- g) Los participantes en la prueba escrita están prohibidos de:
 - Portar equipos tecnológicos como smartwatch, celulares, radios, USB, audífonos, grabadoras, microcámaras o cualquier dispositivo de transmisión y recepción de datos en el salón donde se rinda el examen.

⁴ En las zonas donde no se tenga conectividad debidamente comprobada, los evaluadores entregan las fichas físicas al Comité Especial de Evaluación y este ingresará los resultados al aplicativo Excel.

- Promover actos que obstaculicen el correcto desarrollo de la evaluación
 - Plagio y fraude.
 - Difusión por cualquier medio físico y/o tecnológico de los instrumentos de evaluación. Esta prohibición aplica de manera previa, durante y posterior a la aplicación de dicha evaluación.
- h) Ante cualquier incidente se procederá a reportar de inmediato al responsable del local de la evaluación designado por la DRE/GRE o la UGEL sede de evaluación, para que realice las coordinaciones respectivas con las autoridades competentes, como la PNP y la Fiscalía.
- Los participantes en la prueba escrita deberán portar lápiz 2B (para el llenado de la hoja de respuestas), borrador, tajador y lapicero (para la producción escrita)
 - El aplicador (controlador) verificará los datos del evaluado con el DNI y la lista de participantes asignados al aula.
 - Al término de la prueba, el aplicador recogerá la prueba y la hoja de respuestas debidamente llenadas y posteriormente las entregará a la comisión responsable.
 - La calificación de los instrumentos aplicados, la publicación preliminar de los resultados, la recepción y resolución de reclamos, así como la publicación final de resultados lo realiza la DEIB.

9.4. Presentación y atención de reclamos (solo para evaluación escrita)

- 9.4.1. A partir del día siguiente de la publicación preliminar de los resultados de la evaluación escrita, los evaluados podrán presentar sus reclamos en los plazos establecidos en el cronograma.
- 9.4.2. La presentación de reclamos se realizará únicamente mediante el sistema de información virtual de la DEIB del MINEDU, ingresando al siguiente enlace: <https://sieib.com/>
- 9.4.3. El docente que presenta su reclamo deberá indicar con precisión el/los ítem/s y/o criterio/s, no puntuados correctamente. No se atenderán reclamos de supuestas disconformidades o pedidos de recalificación general.
- 9.4.4. La DEIB procederá a contrastar los resultados publicados con los registrados en la ficha óptica de la prueba de comprensión oral y la ficha de calificación de la producción escrita.
- 9.4.5. La respuesta de absolución del reclamo será remitida al docente a través del correo electrónico que haya consignado en el enlace: <https://sieib.com/>.

9.5. Publicación final de resultados

Los resultados finales se publicarán en el sistema de información virtual de la DEIB del MINEDU, a través del siguiente enlace: <https://sieib.com/>

9.6. Actualización del RNCBLO 2024 y emisión de constancias

- 9.6.1. El RNCBLO 2024 será actualizado y publicado en la página oficial del Ministerio de Educación.
- 9.6.2. Las constancias serán remitidas por la DEIB a las UGEL con copia a la DRE para su entrega gratuita a los docentes incorporados en el RNCBLO.



PERÚ

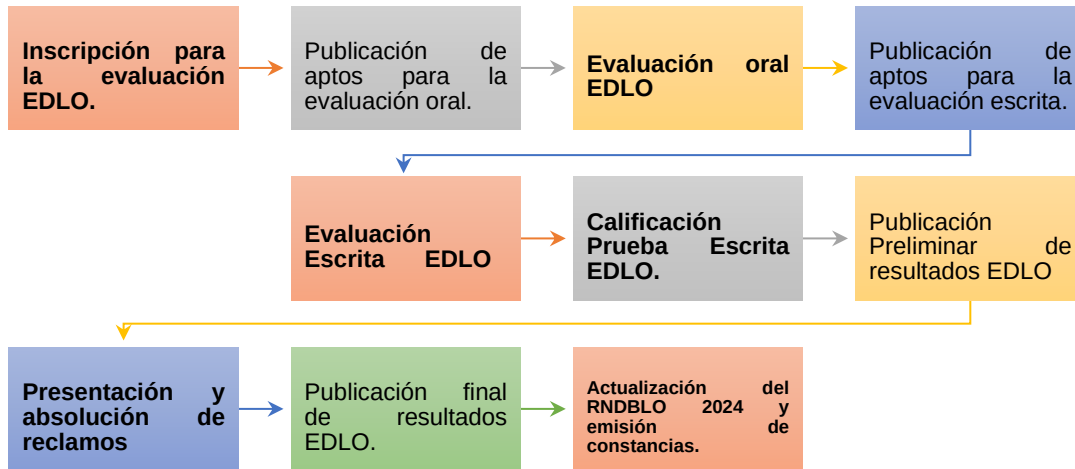
Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Educación
Intercultural Bilingüe

Flujograma de la Evaluación de Dominio de Lenguas Originarias - EDLO 2024



San Borja, abril del 2024.

ANEXO 01
COMPETENCIAS Y CAPACIDADES A EVALUAR

Competencias	Capacidades
Se comunica oralmente en lengua indígena u originaria.	1. Interactúa estratégicamente con el interlocutor 2. Obtiene información del texto oral 3. Infiere e interpreta información 4. Adecua, organiza y desarrolla ideas de forma coherente y cohesionada 5. Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica 6. Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto oral
Lee diversos tipos de textos escritos en lengua indígena u originaria.	1. Obtiene información del del texto escrito 2. Infiere e interpreta información del texto escrito 3. Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito
Escribe diversos tipos de textos en lengua indígena u originaria.	1. Adecúa el texto a la situación comunicativa 2. Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada. 3. Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente. 4. Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito.

ANEXO 02
GRUPO DE LENGUAS ORIGINARIAS PARA LA EDLO 2024

La EDLO 2024 se desarrollará en dos grupos de lenguas originarias para establecer el nivel de dominio.

Grupo 1 Lenguas originarias que participan en evaluación oral y escrita	Grupo 2 Lenguas originarias que participan únicamente en la evaluación oral
aimara, ashaninka, asheninka, awajún, quechua (Cajamarca, central, collao , chanka,, inkawasi-kañaris y wanka), shawi, shipibo-konibo y wampis.	achuar, cashinahua, ese eja, harakbut, kakataibo, kakinte, kandozi-chapra, madija, matsés, matsigenka, matsigenka, montetokunirira, nahua, nomatsigenga, kichwa, secoya, sharanahua, ticuna, urarina, yaminahua, yanesha, yine, amahuaca, arabela, bora, ikitu, jaqaru, kapanahua, kawki, kukama kukamiria, majjiki, mutui muinani, ocaina, shiwilu y yahua.

ANEXO 03:
SEDES DE EVALUACIÓN ESCRITA

N°	DRE	SEDE
1	AMAZONAS	Nieva
2		Imaza
3	ÁNCASH	Huaraz
4		Huari
5	APURÍMAC ⁵	Abancay
6		Andahuaylas
7	AREQUIPA	Arequipa
8	AYACUCHO	Huamanga
9		Puquio
10	CAJAMARCA	Cajamarca
11		Jaén
12	CUSCO	Cusco
13		Quillabamba
14		Pichari Kimbiri
15	HUANCAVELICA	Huancavelica
16	HUÁNUCO	Huánuco
17	ICA	Ica
18	JUNÍN	Huancayo
19		Satipo
20	LA LIBERTAD	Trujillo
21	LAMBAYEQUE	Chiclayo
22	LIMA METROPOLITANA	Lima
23	LIMA PROVINCIAS (Sur)	Cañete
24	LIMA PROVINCIAS (Norte)	Huacho
25	LORETO ⁶	Iquitos
26		Yurimaguas
27		Contamana
28	MADRE DE DIOS	Puerto Maldonado
29	MOQUEGUA	Moquegua
30	PASCO ⁷	Cerro de Pasco
31		Puerto Bermúdez
32	PUNO	Juliaca
33		Puno
34	SAN MARTÍN	Moyobamba
35		Tarapoto
36	TACNA	Tacna
37	UCAYALI	Pucallpa
38		Atalaya

⁵ Está en evaluación agregar una nueva sede dependiendo de las metas, condiciones y pedido oficial de la DRE.

⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

ANEXO 04
**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DOMINIO DE LENGUAS
ORIGINARIAS (EDLO 2024)**

N°	Actividades	Inicio	Fin
Inscripciones			
01	Inscripción para la EDLO - Postulantes a nombramiento 2024 y docentes nombrados en el formulario de inscripción que se accede desde la página: https://www.gob.pe/evaluacion-lengua-originaria	15-04-2024	13-05-2024
	Inscripción extraordinaria para la Evaluación de Dominio de lenguas Originarias (EDLO 2024)	16-05-2024	19-05-2024
02	Verificación y cruce con la base de datos de la inscripción única de postulantes a nombramiento 2024 y la base de datos de Nexus de los docentes nombrados.	20-05-2024	21-05-2024
03	Publicación de postulantes aptos para la Evaluación Oral de Dominio de Lenguas Originarias en el aplicativo dispuesto por la DEIB.	22-05-2024	22-05-2024
Etapla descentralizada: Evaluación del dominio oral de la lengua originaria a cargo de las DRE/GRE - UGEL			
04	Conformación del Comité de Evaluación de EDLO-2024 en las DRE/GRE – UGEL.	10-04-2024	19-04-2024
05	Preselección de equipos de evaluadores por los comités de evaluación de DRE/GRE- UGEL	29-04-2024	29-05-2024
06	Validación y aprobación de los equipos de evaluadores de EDLO 2024 (evaluación oral) a cargo de la DEIB en coordinación con las DRE/GRE-UGEL.	25-05-2024	04-06-2024
07	Publicación de los locales del Dominio Oral de Lenguas Originarias a cargo de las DRE/GRE- UGEL	31-05-2024	06-05-2024
08	Capacitación a los equipos regionales de evaluadores de dominio oral de lenguas originarias.	06-06-2024	08-06-2024
	Capacitación a los equipos locales de evaluación oral a cargo de los evaluadores fortaleza.	Antes del inicio de la evaluación oral	
09	Evaluación del Dominio Oral de Lenguas Originarias en cada sede de la DRE/GRE o UGEL, según corresponda.	10-06-2024	22-06-2024
10	Reporte de resultados y evidencias físicas y/o digitales a la DRE/GRE con copia a la DEIB (una vez culminada la evaluación oral).	10-06-2024	22-06-2024
11	Publicación preliminar de resultados de la evaluación oral de lenguas originarias por parte de las DRE/GRE- UGEL. (al día siguiente de culminada la evaluación oral)	11-06-2024	23-06-2024
12	Verificación y cruce de resultados de la evaluación oral con las evidencias físicas a cargo de la DRE/GRE.	13-06-2024	27-06-2024
13	Reporte de resultados de la verificación de las DRE/GRE a la DEIB.	14-06-2024	28-06-2024
14	Validación de resultados de la evaluación oral por parte de la DEIB.	17-06-2024	19-07-2024
Etapla Nacional: Evaluación del dominio escrito de la lengua originaria a cargo de la DEIB			

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de Educación
Intercultural Bilingüe

15	Prepublicación de aptos para la evaluación escrita de la EDLO 2024 en el aplicativo dispuesto por la DEIB.	22-07-2024	02-08-2024
16	Publicación final de aptos para la evaluación escrita en el aplicativo dispuesto por la DEIB (iii).	09-08-2024	09-08-2024
17	Publicación de las sedes regionales y centros de Evaluación del Dominio Escrito de las Lenguas Originarias.	09-08-2024	09-08-2024
18	Evaluación escrita de dominio de la lengua originaria en sedes regionales dispuestos por la DEIB.	24-08-2024	24-08-2024
19	Publicación de los resultados preliminares de la evaluación escrita a través del aplicativo dispuesto por la DEIB.	05-09-2024	05-09-2024
20	Presentación de reclamos sobre el puntaje obtenido en la prueba escrita de dominio de lengua originaria a través del aplicativo dispuesto por la DEIB.	06-09-2024	08-09-2024
21	Resolución de reclamos sobre el puntaje obtenido en la prueba escrita de dominio de lengua originaria.	09-09-2024	11-09-2024
22	Publicación de resultados finales de la prueba escrita de dominio de lenguas originarias.	13-09-2024	13-09-2024
Actualización del RNDBLO-2024 a cargo de la DEIB			
23	Publicación del Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias actualizado al 2024.	23-09-2024	23-09-2024

San Borja, mayo del 2024.